



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AGENCIA ESTATAL, SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN

4 de febrero de 2015

**A TODOS LOS AUSPICIADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA EL
CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS (PACNA)**

Minerva Ortiz Alvarado
Directora

**Código de Conducta y Desempeño de los empleados relacionados con
adquisición de bienes y servicios**

El memo code SP 09-2015, CACFP 03-2015, SFSP 02-2015 de USDA **requiere que toda institución que reciba fondos federales, desarrolle e implemente un código escrito de conducta** que rija el desempeño de los empleados comprometidos en la adquisición de bienes y servicios del Programa. El código de conducta tiene que prohibir el solicitar o aceptar regalos, viajes, paquetes y otros incentivos de potenciales contratistas así como la prohibición de participar en la selección, concesión y administración de cualquier contrato en donde la entidad o el empleado tengan intereses personales o financieros.

Además, el código tiene que fijar estándares que determinen cuando un regalo no solicitado, es de valor nominal o de substancial interés financiero y puede ser aceptado. Por último, el código de conducta deberá incluir las acciones disciplinarias que se aplicarán en caso de violación al mismo.

La Agencia Estatal Servicios de Alimentos y Nutrición (AESAN) será responsable de revisar el código de conducta y determinar si el mismo cumple con las reglamentaciones locales y federales. Si la AESAN determina que no se ha cumplido con el código al revisar los procesos de adquisición de bienes y servicios, solicitará las medidas correctivas por no cumplir con la reglamentación.

Esta norma entra en vigor inmediatamente. Las instituciones participantes someterán copia del código de conducta que rige su institución con la solicitud de renovación. Instituciones interesadas en ingresar al programa se le requerirá copia del código de conducta en la solicitud de participación.

De tener alguna duda favor comunicarse con el monitor de su área o con la Sra. Aida Medina Rivera, coordinadora del Programa al 773-6266.